

ANUNCIO ADJUDICACIÓN

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de «Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Dirección de obra y Ejecución de las obras de instalación de un sistema fotovoltaico con batería en el Edificio Service Center»

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.
- b) Número de expediente: 2521014
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.zalport.com

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción del objeto: «Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Dirección de obra y Ejecución de las obras de instalación de un sistema fotovoltaico con batería en el Edificio Service Center»
- c) Importe máximo de adjudicación: 1.400.000€ (más 294.000€ de 21 % de IVA)

3.- Fecha donde se publicó el anuncio de licitación:

- a) Plataforma de Licitación Electrónica: 29 de octubre de 2025.
- b) Perfil del Contratante:
 - Página Web: 29 de octubre de 2025.
 - P.C.S.P.: 29 de octubre de 2025.

4.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO

5.- Adjudicación:

- a) Adjudicatario: UTE ENERLAND CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN, S.L. – SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A.
- b) Nacionalidad: española
- c) Fecha de adjudicación: 20 de marzo de 2026.
- d) Duración del contrato: dos años.
- e) Importe de adjudicación: 1.221.219,94€ (más 256.456,18€ de 21 % de IVA)

En Barcelona a 20 de marzo de 2026.

Servicio de Contratación
Av. Ports d'Europa, 100 - 08040 Barcelona

Pere Tona
Director de Recursos y Servicios

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1.d) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, al no tener CILSA la condición de poder adjudicador, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso administrativo ante el órgano superior jerárquico (Autoridad Portuaria de Barcelona), conforme a lo dispuesto en el artículo 321.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.